

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Las Torres de Cotillas

2685 Bases específicas de la convocatoria y el proceso de selección de 1 plaza de Psicólogo/a Técnico/a de Igualdad mediante consolidación y concurso-oposición.

Por Resolución de la Concejalía Delegada de Economía y Hacienda, Personal, Empleo y Nuevas Tecnologías, n.º 1491/2019, de fecha 11 de ABRIL de 2019, se aprobaron las bases para cubrir una plaza de AGENTE DE DESARROLLO LOCAL para este Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas, por consolidación, mediante concurso - oposición.

Se adjuntan las bases reguladoras que regirán la convocatoria:

« Bases específicas de la convocatoria y el proceso de selección 1 plaza de Psicólogo/a Técnico/a de Igualdad mediante consolidación y concurso - Oposición

La Sra. Alcaldesa – Presidenta de este Ayuntamiento, acuerda convocar concurso - oposición para proveer en propiedad, por el turno libre y mediante consolidación de empleo temporal, una plaza vacante de Psicólogo/a Técnico/a de Igualdad, cubierta por personal laboral indefinido, incluidas en la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2017. Esta convocatoria se regirá por las Bases Generales de Consolidación aprobadas por pleno de fecha 28 de enero de 2019 y publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 35 de fecha 12 de febrero de 2019, y por las siguientes:

Bases

Primera.- Objeto de la convocatoria.

1. Es objeto de esta convocatoria la provisión, como personal funcionario de carrera, mediante concurso - oposición, de una plaza de Psicólogo/a Técnico/a de Igualdad, vacante en la plantilla de personal funcionario de carrera del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas, e incluidas en la Oferta de Empleo Público para el año 2017.

Con la siguiente clasificación:

Escala: Administración Especial.

Subescala: Técnica.

Clase: Superior.

Grupo/Subgrupo: A/A1.

Denominación: Psicólogo/a Técnico/a de Igualdad.

2. La presente convocatoria y pruebas selectivas se regirán por estas bases, por las bases generales de consolidación de este Ayuntamiento y normativa establecida en la base primera de las citadas bases generales de consolidación.

3. El sistema selectivo será de concurso - oposición.

4. Esta plaza está incluida en el Plan de Ordenación de Recursos Humanos aprobado por Pleno en el año 2017, vinculada por consolidación n.º 129.

Segunda.- Requisitos de los aspirantes.

Deberán cumplir todos los requisitos exigidos en las bases generales de consolidación.

- El requisito de titulación es de Licenciado o Grado en Psicología.

Tercera.- Solicitudes.

Las instancias solicitando tomar parte en el proceso se ajustarán a lo establecido en la base cuarta de las bases generales de consolidación y deberán ajustarse al modelo que se publicará en el tablón de edictos municipal, debiéndose acompañar a la misma:

- DNI.
- CURRICULUM.
- RELACIÓN DE MÉRITOS ALEGADOS Y DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE LOS MISMOS.

Cuarta.- Admisión de Aspirantes.

En la Resolución que apruebe la lista provisional de admitidos y excluidos se hará constar lugar, día y hora de comienzo de los ejercicios, el orden de actuación de los/as aspirantes en aquellos ejercicios que no puedan ser realizados de forma conjunta y simultáneamente, y la composición del Tribunal Calificador, además de lo establecido en la base quinta de las bases generales de consolidación.

Quinta.- Tribunal Calificador.

Se regirá por lo establecido en la base sexta de las bases generales de consolidación.

Sexta.- Pruebas Selectivas.

Se rige por lo establecido en la base séptima de las bases generales de consolidación.

Séptima.- Fases y ejercicios de las pruebas selectivas.

- 1.- La Selección se realizará mediante el sistema de concurso - oposición.

- 1.1.- BAREMO DEL CONCURSO.

Solo se tendrán en cuenta los méritos alegados y justificados documentalmente en el plazo de presentación de instancias, con el siguiente baremo:

- a) Por experiencia como Psicólogo/a en el área de Igualdad o Técnico/a de Igualdad, en el Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas, a razón de 0.20 puntos por año de servicio.

Por experiencia como Psicólogo/a en el área de Igualdad y/o Técnico/a de Igualdad, en el resto de Administraciones, a razón de 0.125 puntos por año de servicio.

La puntuación máxima de este apartado será de 4 puntos, prorrateándose los periodos de tiempo inferiores a un año.

No se computarán los periodos de suspensión de empleo y sueldo, ni las excedencias voluntarias por interés particular o por agrupación familiar.

- b) Cursos de formación o perfeccionamiento. La puntuación máxima de este apartado será de 3,00 puntos.

Se valorará la participación, solamente como alumno/a, en cursos de formación o perfeccionamiento, excluidos los cursos selectivos de ingreso y ascenso, sobre materias relativas o relacionadas con el puesto de trabajo.

Los cursos de informática, nuevas tecnologías, habilidades sociales e idiomas podrán ser valorados como máximo con 0,5 puntos.

Únicamente se valorarán las acciones formativas organizadas por el Sector Público (según Ley 40/15, de 1 de octubre), Universidades (públicas o privadas), Colegios Profesionales, Institutos o Escuelas Oficiales, Instituciones Sindicales, e Instituciones privadas que cuenten con la colaboración u homologación (la acción formativa) de una Administración o Institución de Derecho Público.

No se valorarán los cursos que no guarden relación con las materias establecidas como relacionadas, los cursos pertenecientes a titulaciones académicas, los cursos de doctorado, los derivados de procesos selectivos que sean requisito para el acceso a un cuerpo o escala de funcionario y las sucesivas ediciones de un mismo curso.

No serán valorados los cursos que no vengan cuantificados por horas, y los que se expresen en crédito, deberá el/la interesado/a acreditar, en debida forma, su correspondencia en horas, tenga menos de 10 horas y sean anteriores al año 2008.

El baremo aplicable a los cursos de formación o perfeccionamiento es el siguiente:

- Hasta 20 horas: 0,05 puntos por curso.
- De 21 a 40 horas: 0,1 puntos por curso.
- De 41 a 70 horas: 0,3 puntos por curso.
- De 71 en adelante: 0,75 puntos por curso.

La puntuación máxima de la fase de concurso será de 7 puntos.

1.2.- Se realizará la prueba establecida en la base octava de las bases generales de consolidación, relacionada con los procedimientos, tareas y funciones habituales de los puestos y el temario anexo.

La prueba será eliminatoria y puntuada de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener 5 puntos para aprobar la misma.

Octava.- Nombramiento de Funcionario/a de Carrera.

Se regula por lo establecido en la bases novena de las bases generales de consolidación.

Novena.- Incidencias y recursos.

Se regula por lo establecido en la base undécima y duodécima de las bases generales de consolidación.

ANEXO I

TEMARIO

PARTE GENERAL.

TEMA 1.- LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978. PRINCIPIOS GENERALES. DERECHOS Y DEBERES FUNDAMENTALES DE LOS ESPAÑOLES.

TEMA 2.- LA CORONA. FUNCIONES DEL REY. EL REFRENDO.

TEMA 3.- EL PODER LEGISLATIVO. EL PODER EJECUTIVO. COMPOSICIÓN. ELECCIONES. DISOLUCIÓN.

TEMA 4.- EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL.

TEMA 5.- ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO ESPAÑOL. PRINCIPIOS GENERALES. LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS. LOS ESTATUTOS DE AUTONOMÍA. LA ADMINISTRACIÓN LOCAL.

TEMA 6.- LA ADMINISTRACIÓN LOCAL. ENTIDADES QUE LA INTEGRAN. POTESTADES QUE LES CORRESPONDEN. PRINCIPIOS DE ACTOS Y ACUERDOS.

TEMA 7.- EL MUNICIPIO: IMPUGNACIÓN DE ACTOS Y ACUERDOS.

TEMA 8.- EL MUNICIPIO: LOS ELEMENTOS DEL MUNICIPIO: TERRITORIO Y POBLACIÓN. COMPETENCIAS MUNICIPALES. LOS SERVICIOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS.

TEMA 9.- EL MUNICIPIO: ORGANIZACIÓN MUNICIPAL. EL ALCALDE. EL PLENO. LA JUNTA DE GOBIERNO. LAS COMISIONES INFORMATIVAS Y OTROS ÓRGANOS.

TEMA 10.- EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN: LOS INTERESADOS EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. LA CAPACIDAD DE OBRAR Y EL CONCEPTO DE INTERESADO. IDENTIFICACIÓN Y FIRMA DE LOS INTERESADOS EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. NORMAS GENERALES DE ACTUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

TEMA 11.- EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN: EL ACTO ADMINISTRATIVO. CONCEPTO. ELEMENTOS. CLASES. REQUISITOS: LA MOTIVACIÓN Y LA FORMA. LA EFICACIA DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS. CONDICIONES. LA NOTIFICACIÓN: CONTENIDO, PLAZO Y PRÁCTICA. LA NOTIFICACIÓN INFRUCTUOSA. LA PUBLICACIÓN.

TEMA 12.- EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN: FINALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. OBLIGACIÓN DE RESOLVER. CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN EXPRESA. LA FALTA DE RESOLUCIÓN EXPRESA: EL RÉGIMEN DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO. EL DESISTIMIENTO Y LA RENUNCIA. LA EJECUCIÓN.

TEMA 13.- EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN: LA INVALIDEZ DEL ACTO ADMINISTRATIVO. SUPUESTOS DE NULIDAD DE PLENO

DERECHO Y ANULABILIDAD. EL PRINCIPIO DE CONSERVACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO. LA REVISIÓN DE ACTOS Y DISPOSICIONES POR LA PROPIA ADMINISTRACIÓN. LA ACCIÓN DE NULIDAD, PROCEDIMIENTO. LÍMITES. LA DECLARACIÓN DE LESIVIDAD. LA REVOCACIÓN DE ACTOS. LA RECTIFICACIÓN DE ERRORES.

TEMA 14.- EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN: RECURSOS ADMINISTRATIVOS.

TEMA 15.- RÉGIMEN JURÍDICO DEL SECTOR PÚBLICO: PRINCIPIOS DE LA POTESTAD SANCIONADORA.

TEMA 16.- CONTRATACIÓN PÚBLICA. TIPOS DE CONTRATOS. PLAZO. SOLVENCIA. OBJETO. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO EL CONTRATO. CONTRATOS MENORES.

TEMA 17.- CONTRATACIÓN PÚBLICA. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

TEMA 18.- CONTRATACIÓN PÚBLICA. PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS. PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

PARTE ESPECÍFICA:

TEMA 1.- LA IGUALDAD COMO VALOR Y PRINCIPIO EN LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA.

TEMA 2.- LA LEY ORGÁNICA 3/2007, DE 22 DE MARZO, PARA LA IGUALDAD EFECTIVA DE HOMBRES Y MUJERES: EL PRINCIPIO DE IGUALDAD Y TUTELA CONTRA LA DISCRIMINACIÓN. POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD.

TEMA 3.- LA LEY ORGÁNICA 3/2007, DE 22 DE MARZO, PARA LA IGUALDAD EFECTIVA DE HOMBRES Y MUJERES: EL DERECHO AL TRABAJO EN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y EL PRINCIPIO DE IGUALDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO.

TEMA 4.- LA LEY ORGÁNICA 3/2007, DE 22 DE MARZO, PARA LA IGUALDA EFECTIVA DE HOMBRA Y MUJERES: IGUALDAD DE TRATO EN EL ACCESO A BIENES Y SERVICIOS Y SU SUMINISTRO. LA IGUALDAD EN LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS EMPRESAS.

TEMA 5.- LA LEY 7/2007, DE 4 DE ABRIL, PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES, Y DE PROTECCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA REGIÓN DE MURCIA.

TEMA 6.- LA LEY ORGÁNICA 1/2004, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO. OBJETO DE LA LEY Y TÍTULOS.

TEMA 7.- LA LEY ORGÁNICA 1/2004, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS

DE PROTECCIÓN INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO. MEDIDAS DE SENSIBILIZACIÓN, PREVENCIÓN Y DETECCIÓN. DERECHOS DE LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO. TUTELA PENAL. TUTELA INSTITUCIONAL. TUTELA JUDICIAL.

TEMA 8.- EL PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO, REAL DECRETO LEY 9/2018, DE 3 DE AGOSTO, DE MEDIDAS URGENTES PARA EL DESARROLLO. MODIFICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA 1/2004. MODIFICACIÓN DE LA LEY 7/1985, REGULADORA DE LAS BASES DE RÉGIMEN LOCAL. MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA Y ENTIDADES LOCALES.

TEMA 9.- ENTIDADES DE NACIONES UNIDAS DEDICADAS A LA PROMOCIÓN DE LAS MUJERES. PROGRAMAS Y ORGANISMOS ESPECIALIZADOS.

TEMA 10.- POLÍTICAS DE IGUALDAD EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL. NACIONES UNIDAS.

TEMA 11.- POLÍTICAS PÚBLICAS DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DESDE LA UNIÓN EUROPEA.

TEMA 12.- LEY 39/1999, DE 5 DE NOVIEMBRE, DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL. CORRESPONSABILIDAD Y CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, LABORAL Y FAMILIAR.

TEMA 13.- PERMISOS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD. PERMISO DE LACTANCIA. REDUCCIÓN DE JORNADA POR CUIDADO DE HIJOS, HIJAS Y FAMILIARES, Y POR CUIDADO DE MENORES AFECTADOS DE CÁNCER U OTRA ENFERMEDAD GRAVE. EXCEDENCIA POR CUIDADO DE HIJOS, HIJAS Y FAMILIARES. PERMISOS PARA CUIDADOS DE FAMILIARES ENFERMOS.

TEMA 14.- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ESCUELA VACACIONES PARA LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL Y FAMILIAR DE LAS TORRES DE COTILLAS.

TEMA 15.- REGLAMENTO (UE) 1303/2013 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSERJO DE 17 DE DICIEMBRE DE 2013. ORGANISMOS OBLIGADOS. NORMAS GENERALES DE LAS MEDIDAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN. MEDIDAS DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD.

TEMA 16.- REGLAMENTO (UE) 1303/2013 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSERJO DE 17 DE DICIEMBRE DE 2013. ORGANISMOS OBLIGADOS. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA: PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN Y CONVENIOS DE COLABORACIÓN.

TEMA 17.- LA LEY 39/2006, DE 14 DE DICIEMBRE, DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA. DISPOSICIONES GENERALES. PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN EL SISTEMA. PARTICIPACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES.

TEMA 18.- DECRETO Nº 74/2011, DE 20 DE MAYO, POR EL QUE SE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA SITUACIÓN DE DEPENDENCIA Y DEL DERECHO A LOS SERVICIOS Y PRESTACIONES ECONÓMICAS DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA Y SE ESTABLECE EL RÉGIMEN DE INFRACCIONES Y SANCIONES. DISPOSICIONES GENERALES.

TEMA 19.- LA EDUCACIÓN INFANTIL DE PRIMER CICLO EN LA REGIÓN DE MURCIA. REQUISITOS MÍNIMOS DE LOS CENTROS. REGLAMENTOS ORGÁNICOS DE LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN INFANTIL.

TEMA 20.- CARACTERÍSTICAS NUTRICIONALES DE LOS MENÚS Y EL FORMENTO DE HÁBITOS ALIMENTARIOS SALUDABLES EN LOS CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS EN LA REGIÓN DE MURCIA.

TEMA 21.- LEY ORGÁNICA 2/2006, DE 3 DE MAYO, DE EDUCACIÓN. EDUCACIÓN INFANTIL.

TEMA 22.- LEY ORGÁNICA 8/2013, DE 9 DE DICIEMBRE, PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD EDUCATIVA. EDUCACIÓN INFANTIL.

TEMA 23.- REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO DEL CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA Y REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO DE LA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL "VIRGEN DE LA SALCEDA" DEL AYUNTAMIENTO DE LAS TORRES DE COTILLAS.

TEMA 24.- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL DE LAS TORRES DE COTILLAS.

TEMA 25.- LEY 8/2016, DE 27 DE MAYO, DE IGUALDAD SOCIAL DE LESBIANAS, GAIS, BISEXUALES, TRANSEXUALES, TRASGÉNERO E INTERSEXUALES, Y DE POLÍTICAS PÚBLICAS CONTRA LA DISCRIMINACIÓN POR ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA: PREÁMBULO Y DISPOSICIONES GENERALES.

TEMA 26.- LEY 8/2016, DE 27 DE MAYO, DE IGUALDAD SOCIAL DE LESBIANAS, GAIS, BISEXUALES, TRANSEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES, Y DE POLÍTICAS PÚBLICAS CONTRA LA DISCRIMINACIÓN POR ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA: POLÍTICAS PÚBLICAS PARA GARANTIZAR LA IGUALDAD SOCIAL Y LA NO DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN DE ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO DE LAS PERSONAS LGTBI.

TEMA 27.- CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO. DELIMITACIÓN DE LOS TIPOS DE CONTRATOS. CLASIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS: CONTRATO DE SUMINISTROS, CONTRATO DE SERVICIOS, CONTRATOS SUJETOS A UNA REGULACIÓN ARMONIZADA.

TEMA 28.- CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO. EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN Y LA FIGURA DEL RESPONSABLE DEL CONTRATO.

TEMA 29.- CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO. EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN. LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.

TEMA 30.- CONTRATO DEL SECTOR PÚBLICO. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN. PRINCIPIOS DE IGUALDAD, TRANSPARENCIA Y LIBRE COMPETENCIA, CONFIDENCIALIDAD. REQUISITOS Y CLASES DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS, APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, CRITERIOS DE DESEMPATE, DEFINICIÓN Y CÁLCULO DEL CICLO DE VIDA, OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS, CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

TEMA 31.- TIPOS DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN LA CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO: PROCEDIMIENTO ABIERTO, PROCEDIMIENTO RESTRINGIDO, PROCEDIMIENTO CON NEGOCIACIÓN, DIÁLOGO COMPETITIVO, PROCEDIMIENTO DE ASOCIACIÓN PARA LA INNOVACIÓN.

TEMA 32.- EL CONTRATO DE SUMINISTROS: REGULACIÓN, EJECUCIÓN, CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y RESOLUCIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTROS. EL CONTRATO DE SERVICIOS: DISPOSICIÓN GENERAL, EJECUCIÓN, RESOLUCIÓN.

TEMA 33.- LEY 39/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. DE LA INICIATIVA LEGISLATIVA Y DE LA POTESTAD PARA DICTAR REGLAMENTOS Y OTRAS DISPOSICIONES: POTESTAD REGLAMENTARIA, PRINCIPIOS DE BUENA REGULACIÓN, EVALUACIÓN NORMATIVA Y ADAPTACIÓN DE LA NORMATIVA VIGENTE A LOS PRINCIPIOS DE BUENA REGULACIÓN.

TEMA 34.- LEY 39/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. DE LA INICIATIVA LEGISLATIVA Y DE LA POTESTAD PARA DICTAR REGLAMENTOS Y OTRAS DISPOSICIONES: PUBLICIDAD DE LAS NORMAS, PLANIFICACIÓN NORMATIVA, PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA EN EL PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DE LAS NORMAS CON RANGO DE LEY Y REGLAMENTOS.

TEMA 35.- REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LAS TORRES DE COTILLAS.

TEMA 36.- ORDENANZA REGULADORA DE LA CESIÓN DE EDIFICIOS, LOCALES E INSTALACIONES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS TORRES DE COTILLAS.

TEMA 37.- LA FIGURA DE PSICÓLOGO/A SOCIAL DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL EN EL TRABAJO CON MUJERES E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES. ÁMBITOS DE ACTUACIÓN, PERFIL Y FUNCIONES.

TEMA 38.- RED REGIONAL DE RECURSOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

TEMA 39.- PROTOCOLO DE FUNCIONAMIENTO DE LA RED REGIONAL CAVI (CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO).

TEMA 40.- LAS MESAS DE COORDINACIÓN LOCAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

TEMA 41.- RECURSOS DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE TRATA CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL EN LA REGIÓN DE MURCIA.

TEMA 42.- IDENTIFICACIÓN, DERIVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS VÍCTIMAS DE TRATA CON FINES DE EXPLOTACIÓN.

TEMA 43.- PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN CONTRA EL ACOSO LABORAL, EL ACOSO SEXUAL Y EL ACOSO POR RAZÓN DE SEXO. ELABORACIÓN Y PUESTA EN MARCHA.

TEMA 44.- INFORMES DE IMPACTO DE GÉNERO E INDICADORES DE GÉNERO. LA EVALUACIÓN DEL IMPACTO EN FUNCIÓN DEL GÉNERO.

TEMA 45.- LA INVISIBILIDAD DE LAS MUJERES EN EL LENGUAJE. EL USO SEXISTA DEL LENGUAJE.

TEMA 46.- GÉNERO Y COMUNICACIÓN: LA COMUNICACIÓN NO SEXISTA. ACTOS ADMINISTRATIVOS: EL USO NO SEXISTA DEL LENGUAJE ADMINISTRATIVO.

TEMA 47.- LA IMAGEN DE LAS MUJERES EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y EN LA PUBLICIDAD.

TEMA 48.- CONCEPTOS BÁSICOS DE IGUALDAD: PATRIARCADO. SEXO Y GÉNERO, ROLES Y ESTEREOTIPOS. ESPACIO PRIVADO, PÚBLICO Y DOMÉSTICO. DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN DE SEXO Y POR RAZÓN DE GÉNERO. EQUIDAD DE GÉNERO. MAINSTREAMING. ACCIONES POSITIVAS.

TEMA 49.- CONCEPTOS PARA LA ELIMINACIÓN DE LAS DESIGUALDADES EN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA. PARTICIPACIÓN EQUILIBRADA, CUOTAS DE PARTICIPACIÓN Y DEMOCRACIA PARITARIA. PODER, AUTORIDAD Y EMPODERAMIENTO.

TEMA 50.- CONCEPTOS PARA LA ELIMINACIÓN DE LAS DESIGUALDADES EN EL ÁMBITO EDUCATIVO. LA EDUCACIÓN COMO AGENTE SOCIALIZADOR. EL SISTEMA EDUCATIVO DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO. COEDUCACIÓN.

TEMA 51.- PROGRAMAS EDUCATIVOS MUNICIPALES DE SENSIBILIZACIÓN EN IGUALDAD DE GÉNERO EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA: OBJETIVOS Y FINALIDAD.

TEMA 52.- CONCEPTOS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE DESIGUALDADES EN EL ÁMBITO ECONÓMICO Y LABORAL. DIVISIÓN SEXUAL DEL

TRABAJO: TRABAJO PRODUCTIVO Y TRABAJO REPRODUCTIVO. SEGREGACIÓN HORIZONTAL Y SEGREGACIÓN VERTICAL. BRECHA DE GÉNERO: BRECHA DIGITAL Y BRECHA SALARIAL. DOBLE JORNADA. CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL. CORRESPONSABILIDAD. RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS EMPRESAS.

TEMA 53.- CONCEPTOS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO. CAUSAS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO. FORMAS DE VIOLENCIA QUE SE EJERCE SOBRE LAS MUJERES.

TEMA 54.- CULTURA EMPRESARIAL E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES. ARGUMENTOS PARA UNA CULTURA EMPRESARIAL IGUALITARIA. VENTAJAS Y OPORTUNIDADES PARA LA EMPRESAS.

TEMA 55.- LA IGUALDAD EN LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS EMPRESAS. ORIGEN. DESARROLLO DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EN LAS EMPRESAS (RSE): MARCO INTERNACIONAL, UNIÓN EUROPEA Y ESPAÑA.

TEMA 56.- MEDIDAS Y PLANES DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN LAS EMPRESAS: DISEÑO, IMPLANTACIÓN Y EVALUACIÓN.

TEMA 57.- CARACTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES POSITIVAS EN EL ÁMBITO LABORAL.

TEMA 58.- ÁMBITOS DE APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE IGUALDAD EN LA EMPRESA: PROCESOS DE CONTRATACIÓN. POLÍTICAS RETRIBUTIVAS. FORMACIÓN Y DESARROLLO PROFESIONAL. PLANES DE CARRERA.

TEMA 59.- ÁMBITOS DE APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE IGUALDAD EN LA EMPRESA: COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA: COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD NO SEXISTA. COMUNICACIÓN DE LA IGUALDAD.

TEMA 60.- ÁMBITOS DE APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE IGUALDAD EN LA EMPRESA. MEDIDAS DE PREVENCIÓN DEL ACOSO SEXUAL, MORAL Y DISCRIMINATORIO. PROTOCOLOS CONTRA EL ACOSO SEXUAL EN LA EMPRESA.

TEMA 61.- ÁMBITOS DE APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE IGUALDAD EN LA EMPRESA: GESTIÓN DE LOS TIEMPOS Y ESPACIOS: LA FLEXIBILIDAD EMPRESARIAL. NUEVAS FORMAS DE TRABAJO, LA INFLUENCIA DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS.

TEMA 62.- LA IGUALDAD Y LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA.

TEMA 63.- REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO DEL VIVIERO DE EMPRESAS PARA MUJERES DE LAS TORRES DE COTILLAS.

TEMA 64.- ASESORAMIENTO Y ORIENTACIÓN EN EL AUTOEMPLEO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.

TEMA 65.- ELABORACIÓN DE PLANES DE EMPRESA: VIABILIDAD DEL PROYECTO EMPRESARIAL. DEFINICIÓN Y CONTENIDOS.

TEMA 66.- PLANES DE IGUALDAD: CONCEPTOS, FUNCIONES, TIPOLOGÍA Y PROCESO DE ELABORACIÓN Y ENFOQUE DE INTERVENCIÓN.

TEMA 67.- PLANES DE IGUALDAD EN LA ADMINISTRACIÓN LOCAL. RECURSOS MUNICIPALES.

TEMA 68.- PLAN DE IGUALDAD DE LAS TORRES DE COTILLAS. OBJETIVOS, ÁREAS DE ACCIÓN Y MEDIDAS DE IGUALDAD.

TEMA 69.- LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LOS SERVICIOS SOCIALES.

TEMA 70.- LA EXCLUSIÓN SOCIAL DESDE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO. ¿CÓMO AFECTA LA EXCLUSIÓN A LAS MUJERES Y A LOS HOMBRES?

TEMA 71.- CONCEPTO DE INTERSECCIONALIDAD. GRUPOS DE MUJERES QUE COMPARTEN FACTORES DE EXCLUSIÓN.

TEMA 72.- CLAVES PARA LA INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN PROYECTOS SOCIALES.

TEMA 73.- LA IGUALDAD DE GÉNERO Y EXTRANJERÍA. PERSPECTIVA DE GÉNERO SOBRE EL FENÓMENO DE LA INMIGRACIÓN. MUJERES EXTRANJERAS Y POLÍTICAS PÚBLICAS DE IGUALDAD EN MATERIA DE INMIGRACIÓN Y DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO. MEDIDAS EN MATERIA DE EXTRANJERÍA Y VIOLENCIA DE GÉNERO.

TEMA 74.- LA IGUALDAD DE GÉNERO ANTE EL DERECHO TRIBUTARIO. EL PRINCIPIO DE IGUALDAD EN LA NORMATIVA TRIBUTARIA. EL TRATAMIENTO DEL GÉNERO EN EL IRPF.

TEMA 75.- LOS PRESUPUESTOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO. LA ASIGNACIÓN DEL GASTO Y EL CONTROL DEL PRESUPUESTO.».

Contra las presentes Bases puede interponer alternativamente:

- A) Recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación en el BORM de las presente bases, de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- B) Recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Las Torres de Cotillas, a 16 de ABRIL de 2019. LA SECRETARIA GENERAL, LAURA MARTINEZ PRETEL.